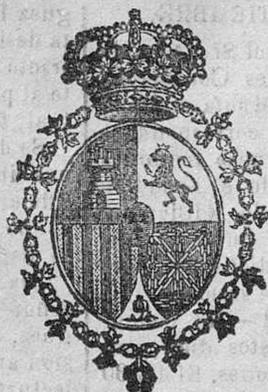


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Octubre de 1919.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

DE VALLADOLID

CIRCULAR NÚM. 2.959.

Con el fin de dar las mayores facilidades posibles para la circulación del ganado de una á otra provincia, el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Abastecimientos telegráficamente se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Quedan autorizados los Alcaldes del pueblo de origen para expedir guías de circulación de ganado, dando cuenta á la Alcaldía del punto de destino de la salida de dicho ganado con expresion de la clase y número de cabezas.

Segundo. Repetidos Alcaldes quedan exceptuados de dichas atribuciones en el caso de que el ganado se quiera remitir á provincias fronterizas terrestres como son Badajoz, Cáceres, Cádiz, Gerona, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Lérida, Navarra, Orense, Pontevedra, Salamanca y Zamora, que tendrán los remitentes que presentar las solicitudes en la Secretaría de esta Junta provincial, la cual á su vez lo pondrá en conocimiento del Ministerio de Abastecimientos para que resuelva si procede expedir la autorizacion solicitada para mencionadas provincias fronterizas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Valladolid 20 de Octubre de 1919.

El Gobernador-Presidente,
Ángel Zurita Vergara.

NUM. 2.958.

GOBIERNO CIVIL

EDICTO

Don José Lopez-Vazquez y Garnica, Oficial de primera clase de Administracion civil en este Gobierno de provincia, y Fiscal instructor para la formacion del expediente de ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Médico de Mayorga D. Nemesio Manuel Marín García.

Hago saber: Que habiéndoseme ordenado por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, la instruccion del expediente que determinan los Reales decretos de 30 de Diciembre de 1857 y 29 de Julio de 1910, para depurar los méritos contraídos por D. Nemesio Manuel Marín García, que con motivo de la mortifera epidemia gripal del pasado año se dedicó desde el primer momento con humanitario altruismo á salvar la vida de los atacados con grave riesgo de la suya propia, realizando actos de abnegacion y caridad; y al objeto de probar si se ha hecho acreedor para ser propuesto al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion para que se le conceda el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, he acordado en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 30 de Diciembre de 1857, conceder un plazo de 30 días á contar desde la fecha de la publicacion del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que puedan presentarse cuantos quieran á exponer ante esta Fiscalía cuantas reclamaciones en pro ó en contra estimen justas ó convenientes al esclarecimiento del hecho.

Valladolid 21 de Octubre de 1919.—El Fiscal instructor, José Lopez-Vazquez y Garnica.

Sección Administrativa de 1.ª enseñanza de Valladolid

Vacante la Escuela Nacional de párvulos del cuarto Distrito de esta Capital, se anuncia para su provision por concursillo entre las Maestras Nacionales de la localidad.

Las instancias se presentarán en esta Seccion en el plazo de quince días á contar de la insercion de esta convocatoria en el «Boletín Oficial», adjudicándose la vacante con arraglo á lo dispuesto en el capítulo 5.º del Estatuto general del Magisterio.

Valladolid 21 de Octubre de 1919.—El Jefe de la Seccion, Juan José Hernandez.

Núm. 2.952.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.

9.ª Division hidrológico forestal del Duero.

SERVICIO PISCICOLA.

EDICTO.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de pesca fluvial de 27 de Diciembre de 1907 y 36 del Reglamento para su aplicacion, se hace saber por el presente edicto que con arreglo á los artículos 15 y 32, respectivamente, de la Ley y Reglamento citados y Real orden aclaratoria de 22 de Septiembre de 1911, la veda para la pesca del cangrejo, en esta provincia, dará principio el día 1.º de Noviembre próximo, quedando desde esa fecha prohibida en absoluto la pesca de dicha especie en aguas de dominio público.

Valladolid 17 de Octubre de 1919.—El Ingeniero Jefe, Antonio Briones.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 2.916.

Vega de Valdetrongo.

Extracto de los acuerdos tenidos por este Ayuntamiento y Asociados durante el segundo trimestre del año actual económico que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de los artículos 109 y 110 de la ley Municipal.

MES DE JULIO.

El día seis no concurrió nadie y el trece solamente el señor Alcalde.

Día 15.—En 2.ª convocatoria. Preside el Sr. Alcalde y sólo concurre el Concejal D. Sindulfo Sar-

mentero. Leída y aprobada la sesion anterior se acordaron los siguientes:

Aprobar el extracto del trimestre anterior acordando su publicacion.

Satisfacer el encabezamiento con la Asociacion general de Ganaderos del Reino, importante en 30 pesetas del año actual y atrasos, mas como en el presupuesto no haya consignacion para ello, se haga del capítulo 5.º, artículo 3.º y partida 5.ª, y en la Delegacion de Hacienda las diez y seis pesetas del tribunal de repartos del capítulo 11.

Se enteraron de las disposiciones que contienen los «Boletines Oficiales» recibidos.

Se dió cuenta de una instancia del Sr. Inspector de carnes, y acordó quedé sobre la mesa, y llamar á los Ayuntamientos de Gallegos, San Salvador y Marzales, para el día 25, con el fin de tratar de la asociacion y demás que dispone el artículo 5.º del Reglamento de Mataderos de 5 de Diciembre de 1918. Recibida la copia de la escritura (de venta) del local comprado á D. Félix Sarmentero, se acuerda satisfacer su importe de imprevistos y que se archive en el de este Municipio.

Se enteraron de la resolucion de la Direccion General de la Deuda y Clases pasivas, de no tener suma alguna á favor de esta Corporacion por los bienes de Propios vendidos, y se levantó la sesion.

Extraordinaria día 30.—Preside el Sr. Alcalde, asistiendo los Concejales D. Wigberto Alonso, Don Sindulfo Sarmentero y Don Victorio Primo.

Se acordó incluir en el próximo apéndice al Registro fiscal de Edificios y Solares la casa número 2 de la calle de la Cruz de Hierro, de la cual ha instruido expediente posesorio Fausto Pelaez para que sea inscrito en el Registro de propiedad del partido, con un líquido imponible de 1.425 pesetas.

Se comisionó á D. Wigberto Alonso para el ingreso de los mozos en Caja y se levantó la sesion.

MES DE AGOSTO.

Ordinaria de los días 3 y 10.—No se celebraron por no concurrir ningun señor capitular.

Ordinaria día 17.—Preside el Sr. Alcalde con asistencia de los Capitulares D. Ramon Cascajo, don Sindulfo Sarmentero y don Victorio Primo.

Dada lectura del acta anterior y de la extraordinaria, los Capitulares D. Sindulfo Sarmentero y don Victorio Primo proponen no se pague el encabezamiento con la Asociación General de Ganaderos del Reino, acordado en la del día 15 de Julio último por no constar en el presupuesto y haberlo pagado siempre los ganaderos de la localidad. Se discutió el asunto y puesto en votación, resultó empate, y conforme previene el artículo 105 de la Ley, se acordó quede para votación en la sesión próxima, y por lo avanzado de la hora el Sr. Presidente la suspende para continuarla mañana a las once, en cuyo día no concurriendo ningún señor Concejal, dispuso el Sr. Alcalde se les citara en 2.ª convocatoria para el día 20 a las once.

Día 20, 2.ª convocatoria.—Preside el Sr. Alcalde y sólo concurre el Concejal D. Wigberto Alonso, para continuar la sesión anterior suspendida, aprobándose el resto de la del día 15 de Julio, ratificándose en la del día 30 extraordinaria y diligencias negativas, enterándose de la correspondencia y «Boletines» recibidos.

La Presidencia manifestó haber posesionado al Médico titular el día quince del corriente.

Se acordó que la instancia del Sr. Veterinario continúe sobre la mesa hasta que se reúna mayoría para su resolución, y se levantó la sesión acto seguido.

Día 24.—Preside el Sr. Alcalde y concurren los Concejales señores Alonso, Sarmentero y Primo.

Se aprueba la anterior y enteran de la correspondencia y «Boletines».

Se acordó llamar al vecindario para el día dos de Septiembre a las once, para resolver en común la instancia del Sr. Inspector de Carnes.

Se acordó satisfacer la afección de Pesas y Medidas.

Se procedió a votación nominal del acuerdo sobre la cuota del encabezamiento con la Asociación de Ganaderos y por los tres votos de D. Wigberto Alonso, Don Sindulfo Sarmentero y Don Victorio Primo, en contra del de la Presidencia, se acordó no satisfacer mencionada cuota y que se comunique este acuerdo a la Junta provincial.

Se aceptó la renuncia verbal presentada por el Guarda municipal Jurado Genaro Sandoval en este día, y que se paguen los haberes que alcance, con lo que se levantó la sesión acto seguido.

Día 31.—No concurrió mayoría en este día.

MES DE SEPTIEMBRE.

Día 7.—Preside el Sr. Alcalde y asisten todos los Concejales, quienes aprobaron el acta anterior, enterándose de la correspondencia, de los «Boletines» recibidos y de estar aprobado el apéndice al Registro fiscal de Edificios y Solares. Como no hubiera ninguna asunto pendiente de qué tratar se levantó la sesión.

Días 14, 21 y 28 —No concurrió mayoría en estos días para celebrar dichas sesiones. El día 30 en segunda convocatoria reparafila, tampoco se celebró por no concurrir nada más que el Sr. Alcalde.

Junta Municipal.

Extraordinaria del día 30 de Julio.—Preside el Sr. Alcalde D. Miguel García, los Concejales D. Ramón Cascajo, D. Wigberto Alonso, D. Sindulfo Sarmentero y asociados D. Felix del Barrio, D. Sabino Alonso y D. Balbino Cuervo, asistiendo el Sr. Alcalde del anejo Gallegos de Hornija don Vicente Rodríguez. En virtud de no haberse presentado solicitud a la plaza de Médico titular más que la de D. Felix Sarmentero Rascón, por mayoría se le nombró para dicho cargo. No fué conforme el Concejal Sr. Alonso, manifestando que le consideraba incompetente por carecer de vida, que apenas puede visitar, y además tiene un hijo desempeñando la titular de Farmacia en la actualidad, para proveer de medicamentos a las familias pobres.

Se acordó proveer de copia literal de esta acta al interesado y se levantó la sesión seguidamente.

Secretaría del Ayuntamiento de Vega de Valdetronco a tres de Octubre de 1919.—El Secretario, Teodosio Alonso.

Decreto.—Dése cuenta al Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

Vega de Valdetronco 4 de Octubre de 1919.—El Alcalde, Miguel García.

Diligencia.—El Ayuntamiento en sesión de este día aprobó el precedente extracto, acordando su publicación, de que certifico.

Vega de Valdetronco 12 de Octubre de 1919.—El Secretario, Teodosio Alonso.—V.º B.º, El Alcalde, Miguel García.

Núm. 2.926.

Villamuriel de Campos.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el segundo trimestre del actual año económico, que forma el infrascrito Secretario de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

MES DE JULIO.

Día 6, ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Andrés Rodríguez

Labrador, se aprueba el acta de la sesión anterior y el extracto de sesiones correspondiente al primer trimestre del año actual, formado por el Secretario.

Se dió cuenta de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» de la provincia, acordando se cumplan como en ellas se dispone.

Día 13, ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Andrés Rodríguez, se aprobó el acta de la sesión anterior y se dió cuenta y lectura de una comunicación del Director general de la Deuda y Clases Pasivas, de lo que resulta que esta Corporación no tiene suma alguna a su favor pendiente de indemnización relativa a los bienes de Propios, acordando que así se haga constar en este acta y que se dé cuenta a la Junta municipal de mencionada comunicación.

Día 20, ordinaria.—No se celebró la correspondiente a este día por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Día 27, ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Andrés Rodríguez Labrador. Se aprueba el acta de la sesión anterior y se acordó nombrar Comisionado de este Ayuntamiento al Secretario del mismo D. Luis Casas, para que asista al ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo y anteriores, abonándole los gastos de viaje y estancia en Valladolid del capítulo 1.º, artículo 6.º, del Presupuesto municipal ordinario.

MES DE AGOSTO.

Día 3, ordinaria.—No se celebró la correspondiente a este día por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Día 10, ordinaria.—Tampoco se celebró por las mismas causas que la anterior.

Día 17, ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Andrés Rodríguez.—Se aprueba el acta de la anterior y se dió lectura a las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» de la provincia, acordando se cumplan como en las mismas se dispone.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que solicite del señor Ingeniero Director del Vivero Central Forestal de Valladolid, los árboles que crea necesarios para hermostrar el trayecto que hay de este pueblo a la Estación de ferrocarril, en el curso de aguas de la fuente de la Peña.

Día 24, ordinaria.—No se celebró la correspondiente a este día por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Día 31, ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Andrés Rodríguez, se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó autorizar al señor Alcalde Presidente para que en nombre de este Ayuntamiento vuelva a arrendar la casa que habita la señora Maestra de este pueblo.

Se dió cuenta de haberse pagado por el señor Alcalde el segundo trimestre del contingente provincial de esta villa, acordando que así se haga constar en este acta y que se abone a dicho señor los gastos de viaje y estancia en Valladolid, para hacer dicho pago.

MES DE SEPTIEMBRE.

Día 1.º, ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Andrés Rodríguez Labrador, se aprueba el acta de la sesión anterior y la cuenta presentada de los gastos hechos en la reparación y arreglo de la Casa Consistorial de esta villa, acordando se archive en el de esta Secretaría con todos los justificantes que se unen a la misma.

También se acordó ampliar el capítulo 11 del presupuesto municipal ordinario de este pueblo en la cantidad que sea necesaria hasta fin de año por haberse agotado la cantidad presupuestada a tal fin, en atención a los muchos gastos imprevistos habidos durante el corriente ejercicio.

Día 14, ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Andrés Rodríguez, se aprueba el acta de la anterior y se procedió al nombramiento de Vocales propietarios de la Junta Pericial de esta villa, habiendo sido nombrados D. Teodoro Delgado y D. Eleuterio Leon, suplente D. José Alonso Perez, en sustitución de D. José Alonso Aldonza, D. Paulino Loya y don Miguel Perez, que les corresponde cesar en sus cargos por proceder de la elección de 1915.

Se acuerda remitir ternas a la Administración de Contribuciones para el nombramiento de un vocal propietario y que comunique a los interesados dichos nombramientos.

Día 21, ordinaria.—No se celebró la correspondiente a este día por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Día 28, ordinaria.—Tampoco se celebró la sesión de este día por iguales causas que las anteriores.

Villamuriel de Campos 3 de Octubre de 1919.—El Secretario, Luis Casas.

Dése cuenta al Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Villamuriel 4 de Octubre de 1919.—El Alcalde, Andrés Rodríguez.

Diligencia.—Dada cuenta al Ayuntamiento del presente extracto de acuerdos, le aprobó por unanimidad en la sesión ordinaria del día de ayer, acordando su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villamuriel de Campos 6 de Octubre de 1919.—Luis Casas, Secretario.—V.º B.º El Alcalde, Andrés Rodríguez.